



# REASIGNACIÓN ORDINARIA DOCENTE 2024 - UGEL SAN MIGUEL

## ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS



N°	Número de expediente	Número documento identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	OBSERVACIÓN
1	9674569	27965241	BECERRA	GUEVARA	ABRAHAM RIGOBERTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> SE HA OTORGADO EL PUNTAJE CORRECTO EN ZONA RURAL Y TIEMPO DE SERVICIO
2	9674106	27965533	MONTENEGRO	MONTENEGRO	LORENZO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SUNUMERAL 7.3.3.6, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL PROFESOR PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU RECLAMO, <b>SIN EMBARGO, NO PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b> QUE NO PRESENTÓ EN SU INSCRIPCIÓN, O AQUEL QUE IMPLIQUE ALTERAR EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE SU EXPEDIENTE".
3	9662772	27965888	LINGAN	GALVEZ	ANA SUSANA	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> SE VOLVIÓ A REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE GUEVARA ROJAS GLADYS, DE LA CUAL HUBO REEVALUACIÓN EN SU ZONA RURAL, SE ADVIERTE QUE EL PUNTAJE DE LA PROFESORA ANA LINGAN GALVES SE HA CORREGIDO, POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE DE MÁS EN ZONA RURAL 2.
4	9673334	19320267	CORREA	MENDOZA	BERBELINA	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SUNUMERAL 7.3.3.6, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL PROFESOR PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU RECLAMO, <b>SIN EMBARGO, NO PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b> QUE NO PRESENTÓ EN SU INSCRIPCIÓN, O AQUEL QUE IMPLIQUE ALTERAR EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE SU EXPEDIENTE".
5	9662785	27966122	VERASTEGUI	TELLO	JESUS KATHERINE	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> SE HA OTORGADO EL PUNTAJE CORRECTO EN ZONA RURAL Y TIEMPO DE SERVICIO
6	9662527	27973892	LOZANO	CELIS	CORPUS	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> CUMPLE CON LOS 2 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES EN LA ULTIMA PLAZA
7	9674865	42683214	MUÑOZ	DAVALOS	WILLIAM ALEXANDER	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> CUMPLE CON LOS 2 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES EN LA ULTIMA PLAZA
8	9674860	9249762	JALIXTO	MOZO	OSCAR ROBERTO	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> SE PROCEDERÁ A INCLUIR EN EL CUADRO DE LA FASE I
9	9662513	27965512	HERNANDEZ	GUEVARA	VILMA CONSUELO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SU NUMERAL 7.3.3.3, SEÑALA QUE EL RECONOCIMIENTO DE ZONA RURAL ES A PARTIR DEL AÑO 2014.
10	9662508	27962675	HERNANDEZ	GUEVARA	ROSA DALIA	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SU NUMERAL 7.3.3.3, SEÑALA QUE EL RECONOCIMIENTO DE ZONA RURAL ES A PARTIR DEL AÑO 2014.
11	9661667	41158051	BARBOZA	MENDOZA	YASELLI LUZBEIDI	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SU NUMERAL 7.3.3.3, INCISO d) SEÑALA QUE SE CONSIDERA UN PUNTO POR CADA AÑO DE SERVICIO OFICIALES.
12	9661818	27990443	HERNANDEZ	GUEVARA	VICTOR ALEJANDRO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SU NUMERAL 7.3.3.3, SEÑALA QUE EL RECONOCIMIENTO DE ZONA RURAL ES A PARTIR DEL AÑO 2014.
13	9662400	27964931	ROSALES	ROMERO	ALYDA ESTHER	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> NO CUMPLE CON LOS 02 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS EN SU ULTIMA PLAZA
14	9676329	27966000	MALCA	SANCHEZ	VERONHICA JAQUELINE	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> NO ES PROCEDENTE LA REASIGNACIÓN DE COORDINACIÓN DE PRONOEI, TODA VEZ QUE LAS PLAZAS DE PRONOEI ESTÁN EN LA MISMA SEDE ADMINISTRATIVA.

15	9675037	27966133	VILLALOBOS	DIAZ	JOSE ANTONIO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SUNUMERAL 7.3.3.6, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL PROFESOR PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU RECLAMO, <b>SIN EMBARGO, NO PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b> QUE NO PRESENTÓ EN SU INSCRIPCIÓN, O AQUEL QUE IMPLIQUE ALTERAR EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE SU EXPEDIENTE".
16	9662101	27990232	MALCA	SANCHEZ	ZOILA ROSSANA	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SUNUMERAL 7.3.3.6, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL PROFESOR PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU RECLAMO, <b>SIN EMBARGO, NO PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b> QUE NO PRESENTÓ EN SU INSCRIPCIÓN, O AQUEL QUE IMPLIQUE ALTERAR EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE SU EXPEDIENTE".
17	9661475	27990341	RIVASPLATA	MONCADA	JOSE MANUEL	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> DE ACUERDO A LA RVM N° 042-2022-MINEDU, EN SUNUMERAL 7.3.3.6, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL PROFESOR PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU RECLAMO, <b>SIN EMBARGO, NO PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b> QUE NO PRESENTÓ EN SU INSCRIPCIÓN, O AQUEL QUE IMPLIQUE ALTERAR EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE SU EXPEDIENTE".

#### 7.3.3.6 PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

El profesor que no se encuentra de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos presentados en el momento de la postulación o calificación consignada en el cuadro de méritos preliminar por nivel/ciclo educativo, puede formular reclamo por escrito ante el Comité de Reasignación, el mismo que es absuelto por escrito y notificado al profesor, debiendo consignarse en el libro de actas e informe final del proceso de reasignación. La absolución del reclamo debe efectuarse antes de la publicación final, bajo responsabilidad.

El profesor puede adjuntar documentos que sustenten su reclamo; sin embargo, **no podrá presentar documentos que acredite el**

- c) En caso el postulante haya laborado en institución educativa ubicada en zona rural, de frontera o VRAEM, se otorga hasta cuarenta (40) puntos.
- Por zona rural 1, por cada mes laborado (0.3) punto.
  - Por zona rural 2, por cada mes laborado (0.2) punto.
  - Por zona rural 3, por cada mes laborado (0.1) punto;
  - Por zona de frontera, por cada mes laborado (0.2) punto; y,
  - Por zona VRAEM, por cada mes laborado (0.3) punto.

Estos criterios no son excluyentes.

El puntaje se otorga por cada mes de labor efectiva de acuerdo al área de desempeño del profesor postulante. **El reconocimiento del puntaje se acredita con los padrones que aprueba anualmente el Minedu, desde el año 2014.**


No se consideran los periodos laborados menores a 30 días.

- d) Tiempo de servicio, se otorga puntaje hasta veinticinco (25) puntos:  
**Un (1) punto por cada año de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial.**

Página 22 de 42

Firmado digitalmente |  
FINO VARGAS Cesar  
FAU.20131370998.hai  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2022 17



	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permisa de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

**cumplimiento de los requisitos que no presentó en su inscripción, o aquel que implique alterar el puntaje obtenido en la evaluación de su expediente.**